

-

FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA  
EDUCACION E INNOVACION

*Estados Financieros Separados y  
Revelaciones bajo Normas  
Internacionales de Información  
Financiera (NIIF para Pymes) adoptadas  
por la legislación colombiana.*

*Cifras presentadas con corte al 31 de  
diciembre del 2024.*

**CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA  
FUNDACION POLITECNICA I-TEC**

A los señores miembros del Consejo de Administración

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de la Fundación Politécnica I-TEC Para la Educación e Innovación, Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros separados y comparativos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 del 2024 y su comparativo 2023, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Decreto 1406/99, el Decreto 2649 de 1993, ley 1314 de 2009 y decreto 3022 de 2013 incluyendo sus correspondientes revelaciones que son un todo indivisible con estos.

Los estados financieros que se presentan han sido preparados con base en normas de información financiera aceptadas en Colombia versión PYMES y según la clasificación establecida aplicable al grupo 2, los procedimientos de valuación, y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Fundación al 31 de Diciembre de 2024; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio y los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relevante sobre los estados financieros enunciados.

Garantizamos la existencia de los activos y que estos representan beneficios económicos futuros así como los pasivos y que estos representan probables sacrificios económicos futuros, igualmente sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valorados utilizando métodos de reconocido valor técnico, confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos y se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y no se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

La entidad ha cumplido con las normas de Seguridad Social y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Declaramos que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Medellín a los 14 días del mes de Marzo del año 2025.



CC 32452210

**Beatriz Restrepo Alzate**  
**C.C. 32.452.210**  
**Representante Legal**



**Angela María Bedoya Tobón**  
**Contadora**  
**T.P. 153.242 – T**

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**A los señores Miembros del Consejo de Administración de la  
Fundación Politécnica I-TEC Para la Educación e Innovación**

**14 de Marzo de 2025**

He auditado los Estados Financieros separados y comparativos de la Fundación Politécnica I-TEC para la Educación e Innovación al 31 de diciembre de 2024-2023, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por dicho periodo, así como el resumen de las principales políticas contables relacionadas en las notas correspondientes. Los estados financieros a diciembre 31 del año 2024-2023. Tales estados financieros fueron pormi auditados y de los cuales expresé una opinión sin ningún tipo de salvedad al respecto.

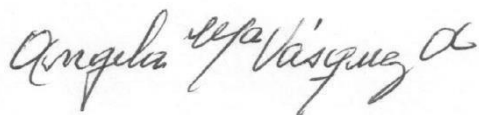
La administración de la Fundación Politécnica I-TEC para la Educación e Innovación, es responsable de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en tales circunstancias y evaluar la capacidad de la Fundación para continuar como entidad sin ánimo de lucro en funcionamiento.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, estas normas requieren que se planee y ejecute la auditoría de tal forma que se obtenga seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en estos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, se deben considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, fueron fielmente tomados de los libros y se adjuntan a este informe, presentan razonablemente en los aspectos de materialidad, la situación financiera de la Fundación Politécnica I- TEC para la Educación e Innovación, al 31 de diciembre de 2024, el correspondiente estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y de su flujo de efectivo, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, para aquellos que preparan la información financiera y que son pertenecientes al Grupo 2.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que, la contabilidad de la Fundación Politécnica I-TEC para la Educación e Innovación, se lleva de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder.

Asimismo, me permito opinar sobre el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad como establece la Ley 603 de 2000 y que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por la administración de la Fundación. También, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.11 del decreto 1406 de 1999, confirmo que, la entidad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social integral para el 2024.



---

Ángela María Vásquez Arenas

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 32.493 – T.

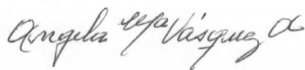
FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
(Expresado en pesos Colombianos)

|                                                   | Dic 31/2024           | Dic 31/2023          | Variación             |              |
|---------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
|                                                   |                       |                      | ABSOLUTA              | RELATIVA     |
| <b>Activos</b>                                    |                       |                      |                       |              |
| <b>Activo corriente</b>                           |                       |                      |                       |              |
| Equivalente al efectivo                           |                       |                      |                       |              |
| <b>Efectivo y equivalente al efectivo</b>         | <b>2,553,000</b>      | <b>\$ 52,442,936</b> | -49,889,936           | -95%         |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Cuentas por cobrar a clientes nacionales</b>   | <b>191,068,571</b>    | <b>0</b>             | <b>191,068,571</b>    | <b>100%</b>  |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Cuentas por cobrar (Reteica)</b>               | <b>\$ 995,010</b>     | <b>\$ 725,250</b>    | <b>\$ 269,760</b>     | <b>37%</b>   |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Total del activo corriente</b>                 | <b>\$ 194,616,581</b> | <b>\$ 53,168,186</b> | <b>\$ 141,448,395</b> | <b>266%</b>  |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Activo no corriente</b>                        |                       |                      |                       |              |
| Construcciones y Edificaciones                    |                       | \$ 0                 |                       |              |
| Propiedad planta y equipo                         | \$ 24,344,624         | \$ 28,812,104        | -\$ 4,467,480         | -16%         |
| <b>Total activo no corriente</b>                  | <b>\$ 24,344,624</b>  | <b>28,812,104</b>    | <b>-\$ 4,467,480</b>  | <b>-16%</b>  |
| Depreciacion                                      | 0                     |                      |                       |              |
| <b>Total del activo</b>                           | <b>\$ 218,961,205</b> | <b>\$ 81,980,290</b> | <b>\$ 136,980,915</b> | <b>167%</b>  |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Pasivos</b>                                    |                       |                      |                       |              |
| <b>Pasivo corriente</b>                           |                       |                      |                       |              |
| Obligaciones financieras Bancolombia              | \$ 4,362,330          | \$ 4,362,330         | 0                     | 0%           |
| Costos y gastos por pagar                         | \$ 0                  |                      |                       |              |
| <b>Total Costos y Gastos por pagar</b>            | <b>\$ 74,878,175</b>  | <b>\$ 22,644,347</b> | <b>52,233,828</b>     | <b>231%</b>  |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Impuestos por pagar</b>                        | <b>\$ 20,491,948</b>  | <b>\$ 841,351</b>    | <b>19,650,597</b>     | <b>2336%</b> |
|                                                   | \$ 0                  | \$ 0                 | 0                     | 0%           |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Pasivos por beneficios a empleados</b>         | <b>\$ 4,020,380</b>   | <b>\$ 3,703,044</b>  | <b>317,336</b>        | <b>9%</b>    |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| Pasivo Estimado Exedente De Ejercicios Anteriores | \$ 0                  |                      |                       |              |
| <b>Total pasivo corriente</b>                     | <b>\$ 103,752,833</b> | <b>31,551,072</b>    | <b>72,201,761</b>     | <b>229%</b>  |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Obligaciones a Largo Plazo</b>                 | <b>\$ 31,104,977</b>  | <b>61,969,161</b>    | <b>-30,864,184</b>    | <b>-50%</b>  |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Total del Pasivo</b>                           | <b>134,857,810</b>    | <b>93,520,233</b>    | <b>\$ 41,337,577</b>  | <b>44%</b>   |
| <br>                                              |                       |                      |                       |              |
| <b>Patrimonio (Activo neto)</b>                   |                       |                      |                       |              |
| Aportes Sociales                                  | \$ 2,000,000          | \$ 2,000,000         | 0                     | 0%           |
| ejecución reservas año anterior                   | \$ 0                  |                      | 13,539,943            | -100%        |
| Excedentes Neto (Deficit) del Ejercicio           | \$ 95,643,338         | \$ 21,327,395        |                       | 0%           |
| Excedentes Neto (Deficit) Acumulado               | -\$ 13,539,943        | -\$ 34,867,338       |                       | 0%           |

|                                      |                          |                       |                       |              |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| <b>Total del patrimonio</b>          | <b>\$ 84,103,395</b>     | <b>-\$ 11,539,943</b> | <b>\$ 95,643,338</b>  | <b>-829%</b> |
| <b>Total del pasivo y patrimonio</b> | <b>\$ 218,961,205.00</b> | <b>\$ 81,980,290</b>  | <b>\$ 136,980,915</b> | <b>167%</b>  |



BEATRIZ RESTREPO ALZATE  
C.C. 32.452.210  
Representante Legal



Angela María Vasquez Arenas  
Revisor Fiscal  
T.P. 32.493 - T



Angela María Bedoya Tobón  
Contadora  
T.P. 153.242 - T

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
*(Expresado pesos colombianos)*

**DE 1 de Enero A 31 de Diciembre de 2024**

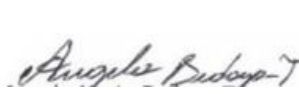
|                                                | <b>Dic 31/2024</b>    | <b>Dic 31/2023</b>    | <b>Variación</b>   |                 |
|------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|
|                                                |                       |                       | <b>ABSOLUTA</b>    | <b>RELATIVA</b> |
| <b>Ingresos Operacionales</b>                  |                       |                       |                    |                 |
| SERVICIOS EDUCATIVOS                           | \$ 757,765,185        | \$ 753,532,281        | 4,232,904          | 1%              |
| FINANCIEROS                                    | \$ 8,245              | \$ 17,245             | -9,000             | -52%            |
|                                                | \$ 0                  | \$ 0                  | 0                  | 0%              |
| <b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>            | <b>\$ 757,773,430</b> | <b>\$ 753,549,526</b> | <b>4,223,904</b>   | <b>1%</b>       |
| <b>Gastos Operacionales</b>                    |                       |                       |                    |                 |
| Gastos operacionales                           | \$ 578,163,357        | \$ 654,857,689        | -76,694,332        | -12%            |
| Gastos de administracion                       | \$ 81,074,267         | \$ 66,027,821         | 15,046,446         | 23%             |
| Gastos Financieros                             | \$ 2,892,468          | \$ 11,336,621         | -8,444,153         | 0%              |
| <b>Total gasto de la operación</b>             | <b>\$ 662,130,092</b> | <b>\$ 732,222,131</b> | <b>-70,092,039</b> | <b>-10%</b>     |
| <b>Excedentes Neto (Deficit) del Ejercicio</b> | <b>\$ 95,643,338</b>  | <b>\$ 21,327,395</b>  | <b>74,315,943</b>  | <b>348%</b>     |
| <b>Otro resultado integral</b>                 | <b>\$ 0</b>           | <b>\$ 0</b>           |                    |                 |
| <b>Total de otros ingresos</b>                 | <b>\$ 0</b>           | <b>\$ 0</b>           | <b>0</b>           | <b>0%</b>       |
| <b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>  | <b>\$ 95,643,338</b>  | <b>\$ 21,327,395</b>  | <b>74,315,943</b>  | <b>348%</b>     |
| Provisión para Impuesto de Renta 20%           | \$ 0                  | \$ 0                  | 0                  | 0%              |
| <b>Excedente operacional</b>                   | <b>\$ 95,643,338</b>  | <b>\$ 21,327,395</b>  | <b>74,315,943</b>  | <b>348%</b>     |



**Beatriz Restrepo Alzate**  
C.C. 32.452.210  
Representante Legal



**Angela María Vasquez Arenas**  
Revisor Fiscal  
T.P. 32493 - T



**Angela María Bedoya Tobón**  
Contadora  
T.P. 153.242 - T

FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION  
NIT 901.057.339-5  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A DICIEMBRE 31 DE 2024  
(Cifras en pesos colombianos)

|                                         | Dic 31/2023           | Dismunición          | Aumento              | Dic 31/2024          |
|-----------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Capital social</b>                   |                       |                      |                      |                      |
| Aportes Sociales                        | \$ 2,000,000          | \$ 0                 | \$ 0                 | \$ 2,000,000         |
| Donaciones En Bienes Inmuebles          | \$ 0                  | \$ 0                 | \$ 0                 | \$ 0                 |
| <b>Total capital social</b>             | <b>\$ 2,000,000</b>   | <b>\$ 0</b>          | <b>\$ 0</b>          | <b>\$ 2,000,000</b>  |
|                                         |                       | \$ 0                 | \$ 0                 |                      |
| <b>Valorizaciones</b>                   |                       |                      | \$ 0                 |                      |
| Superavit de valorización               | \$ 0                  | \$ 0                 | \$ 0                 | \$ 0                 |
| <b>Total superavit por valorización</b> | <b>\$ 0</b>           | <b>\$ 0</b>          | <b>\$ 0</b>          | <b>\$ 0</b>          |
| <b>Resultado de ejercicios</b>          |                       |                      |                      |                      |
| Excedente Neto del ejercicio            | \$ 21,327,395         | \$ 0                 | \$ 74,315,943        | \$ 95,643,338        |
| Excedente del Ejercicio                 | \$ 0                  | \$ 0                 | \$ 0                 | \$ 0                 |
| Pérdidas de Ejercicios Anteriores       | \$ 0                  | \$ 0                 | \$ 0                 | \$ 0                 |
| Pérdidas de Ejercicios Anteriores       | -\$ 34,867,338        | \$ 21,327,395        | \$ 0                 | -\$ 13,539,943       |
| <b>Total resultado de ejercicios</b>    | <b>-\$ 13,539,943</b> | <b>\$ 21,327,395</b> | <b>\$ 74,315,943</b> | <b>\$ 82,103,395</b> |
| <b>Total del patrimonio</b>             | <b>-\$ 11,539,943</b> | <b>\$ 21,327,395</b> | <b>\$ 74,315,943</b> | <b>\$ 84,103,395</b> |

  
cc 32452210

BEATRIZ RESTREPO ALZATE  
C.C. 32.452.210  
Representante Legal



Angela María Vasquez Arenas  
Revisor Fiscal  
T.P. 32.493 - T



Angela María Bedoya Tobón  
Contadora  
T.P. 153.242 - T



## FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION

NIT: 901.057.339

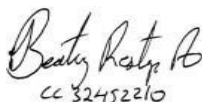
## Estado de flujo de efectivo neto - Metodo indirecto

Para los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024

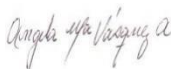
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

|                                                                             | Dic 31/2024           | Dic 31/2023           | VARIACION             |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Actividades de operación</b>                                             |                       |                       |                       |
| Excedentes o perdidas del ejercicio                                         | \$ 95,643,338         | \$ 21,327,395         | \$ 74,315,943         |
| Depreaciación                                                               | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| Amortización                                                                | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| Ingresos por recuperaciones                                                 | \$ 0                  | \$ 3,849,000          | -\$ 3,849,000         |
| <b>Variación en partidas relacionadas con las actividades de operación.</b> | \$ 95,643,338         | \$ 25,176,395         | \$ 70,466,943         |
| Incremento de obligaciones laborales                                        | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| Incremento de cuentas cobrar                                                | \$ 995,010            | \$ 725,250            | \$ 269,760            |
| Anticipos de impuestos                                                      | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| Disminución de inventarios                                                  | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| Incremento cuentas por pagar                                                | \$ 134,857,810        | \$ 93,520,233         | \$ 41,337,577         |
| Otros pasivos                                                               | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| <b>Efectivos generados en actividad de operación</b>                        | <b>\$ 135,852,820</b> | <b>\$ 94,245,483</b>  | <b>\$ 41,607,337</b>  |
| <b>Actividades de inversión</b>                                             |                       |                       |                       |
| Ingresos por cobrar                                                         | \$ 995,010            | \$ 725,250            | \$ 269,760            |
| fondo de liquidez                                                           | \$ 2,553,000          | \$ 52,442,936         | -\$ 49,889,936        |
| Inversiones                                                                 | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| Incremento de propiedad Planta y equipo                                     | \$ 24,344,624         | \$ 28,812,104         | -\$ 4,467,480         |
| Depreciación acumulada                                                      | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| Otros fondos de inversiones                                                 | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| <b>Efectivo generados en actividades de inversión</b>                       | <b>\$ 27,892,634</b>  | <b>\$ 81,980,290</b>  | <b>-\$ 54,087,656</b> |
| <b>Actividades de financiación</b>                                          |                       |                       |                       |
| Obligaciones Financieras                                                    | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| Aportes sociales                                                            | \$ 2,000,000          | \$ 2,000,000          | \$ 0                  |
| Reservas                                                                    | \$ 1,489,000          | \$ 1,489,000          | \$ 0                  |
| Fondo destinación específica                                                | \$ 0                  | \$ 0                  | \$ 0                  |
| <b>Efectivo generados en actividades de financiación</b>                    | <b>\$ 3,489,000</b>   | <b>\$ 3,489,000</b>   | <b>\$ 0</b>           |
| <b>Total fuente flujo de efectivo</b>                                       | <b>\$ 262,877,792</b> | <b>\$ 204,891,168</b> | <b>\$ 57,986,624</b>  |
| <b>Efectivo a Diciembre 31 del 2024 2023</b>                                | <b>\$ 2,553,000</b>   | <b>\$ 52,442,936</b>  | <b>-\$ 49,889,936</b> |
| <b>Total flujo de efectivo</b>                                              | <b>\$ 265,430,792</b> | <b>\$ 257,334,104</b> | <b>\$ 8,096,688</b>   |

Las revelaciones a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos



BEATRIZ RESTREPO ALZATE  
C.C. 32.452.210  
Representante Legal



Angela María Vasq  
Revisor Fiscal  
T.P. 32493 - T



Angela María Bedoya Tobón  
Contadora  
T.P. 153.242 - T

# FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION

## REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS Y COMPARATIVOS DE 2024 - 2023 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

---

### 1. INFORMACION GENERAL – NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL

La FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Itagüí Antioquia cuya personería jurídica fue reconocida por el gobernador de Antioquia mediante Resolución número 2016060097659 del 5 de diciembre de 2016.

Los objetivos de la FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION Son los de aportar y proponer ideas para la orientación estratégica del sistema educativo colombiano que promuevan la adecuada construcción de políticas públicas, así como la visión de mediano y largo plazo y el seguimiento en pro de la continuidad y coherencia de estas políticas de acuerdo con las necesidades y prioridades del país. Liderar el mejoramiento de la calidad de la educación básica, técnica, para el trabajo y desarrollo humano, apoyando y complementando las acciones que el estado emprenda para este propósito.

### 2. BASES DE PREPARACION

En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, que adopta las NIIF en Colombia, **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, basada en sus características y criterios de la fundación, se acogió al grupo dos (2) de NIF para Pymes, reglamentado por el Decreto 3022 de 2013, en el cual se establecen los lineamientos generales para la presentación de la información financiera bajo dicha norma.

Los estados financieros han sido preparados por el sistema de causación o reconocimiento, utilizando los métodos de medición establecidos por la NIF para Pymes tales como, valor razonable, costo y costo amortizado, de acuerdo a las diferentes secciones de la norma, aplicables a cada tipo transacción o partidas del activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. La información se presenta en pesos colombianos, como unidad funcional de medida de sus operaciones y partiendo del supuesto de negocio en marcha, a menos que se indique lo contrario.

A continuación, se relacionan las secciones de la NIF para Pymes aplicables para la fundación:

Sección 1 Pequeñas y medianas entidades.

Sección 2 Conceptos y Principios fundamentales.

Sección 3 Presentación de Estados Financieros

Sección 4 Estado de Situación Financiera

Sección 5 Estado de Resultado Integral y Estados de Resultados.

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas.

Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

Sección 8 Notas a los Estados Financieros.

Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.

Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables.

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos.

Sección 12 Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros

Sección 13 Inventarios

Sección 16 Propiedades de Inversión

Sección 17 Propiedades, Plata y Equipo

Sección 18 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

Sección 20 Arrendamientos

Sección 21 Provisiones y Contingencias

Sección 23 Ingreso de Actividades Ordinarias

Sección 25 Costo Por Préstamos

Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos

Sección 28 Beneficios a los Empleados

Sección 32 Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa

Sección 33 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

Sección 35 Transición a las NIIF para las Pymes

#### PRINCIPALES CAMBIOS EN NORMAS APLICABLES A PARTIR DE 2018

Las entidades que informen bajo la NIIF para las PYMES deberán adoptar los cambios y modificaciones a las normas que le apliquen a cada fundación en el periodo que comienza el 1 de enero de 2018, se permite su aplicación anticipada, así:

| Sección                                               | Descripción de la modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sección 1 <i>Pequeñas y Medianas Entidades</i>        | <p>1 Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3(b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas [véase el párrafo 1.3(b)].</p> <p>2 Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la <i>NIIF para las PYMES</i> en los estados financieros separados de la controladora — sobre la base de las PyR 2011/01 <i>Uso de la NIIF para PYMES en los estados financieros separados de una controladora</i> (véase el párrafo 1.7). Las PyR (Preguntas y Respuestas) son guías no obligatorias emitidas por el Grupo de Implementación de las PYMES.</p>                                                                                                                                                                               |
| Sección 2 <i>Conceptos y Principios Fundamentales</i> | <p>3 Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la <i>NIIF para las PYMES</i> — basada en el documento P&amp;R 2012/01 <i>Aplicación del "esfuerzo o costo desproporcionado"</i> — así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).</p> <p>(Existen también cambios consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 (véase la modificación 7), párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 [véase la modificación 14] y los párrafos 2.49(a) y 2.50(d) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).]</p> |
| Sección 4 <i>Estado de Situación Financiera</i>       | <p>4 Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].</p> <p>5 Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12(a)(iv)].</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sección 5 <i>Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados</i>                             | <p>6 Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5(e)(ii)]</p> <p>7 Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables al resultado del periodo— sobre la base de <i>Presentación de Partidas del Otro Resultado Integral</i> (Modificaciones a la NIC 1) emitida en junio de 2011 [véase el párrafo 5.5(g)]</p> <p>[Existen también cambios consiguientes en el párrafo 5.4(b) relativos a cambios en la Sección 17 [véase la modificación 23] y el párrafo 5.5(d) relativo a cambios en la Sección 29 (véase la modificación 44).]</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Sección 6 <i>Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas</i> | <p>8 Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio— basada en <i>Mejoras a las NIIF</i> emitida en mayo de 2010 (véanse los párrafos 6.2 y 6.3).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Sección 9 <i>Estados Financieros Consolidados y Separados</i>                                     | <p>9 Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).</p> <p>10 Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).</p> <p>11 Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria— sobre la base de las PyR 2012/04 <i>Reclasificación de las diferencias de cambio acumuladas en el momento de la disposición de una subsidiaria</i> (véase el párrafo 9.18).</p> <p>12 Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de "estados financieros separados"— basada en el <i>Método de la Participación en los Estados Financieros Separados</i> (Modificaciones a la NIC 27) emitida en agosto de 2014 (véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).</p> <p>13 Modificación de la definición de "estados financieros combinados" para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).</p> <p>[Existen también cambios consiguientes a los párrafos 9.1 y 9.2 relativos a los cambios en la Sección 1 (véase la modificación 2).]</p> |
| Sección 10 <i>Políticas Contables, Estimaciones y Errores</i>                                     | <p>[Existen cambios consiguientes que han dado lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).]</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Sección 11 <i>Instrumentos financieros básicos</i>                                                | <p>14 Se añade una exención por "esfuerzo o costo desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).</p> <p>15 Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la <i>NIIF para las PYMES</i> [véase el párrafo 11.7(b), (c) y (e) a (f)].</p> <p>16 Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11(e)].</p> <p>17 Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).</p> <p>18 Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sección 12 <i>Otros Temas relacionadas con Instrumentos Financieros</i> | <p>19 Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la <i>N IIF para las PYMES</i> [véase el párrafo 12.3(b), (e) y (h) e (i)].</p> <p>20 Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29(d) y (e)].</p> <p>[Existen también cambios consiguientes en el párrafo 12.3(f) relativos a cambios en la Sección 20 [véase la modificación 28] y los párrafos 12.8(b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 14).]</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Sección 14 <i>Inversiones en Asociadas</i>                              | [Existen también cambios consiguientes al párrafo 14.15 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Sección 15 <i>Inversiones en Negocios Conjuntos</i>                     | [Existen también cambios consiguientes al párrafo 15.21 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Sección 16 <i>Propiedades de Inversión</i>                              | [Existen también cambios consiguientes al párrafo 16.10(e)(iii) relativos a los cambios en la Sección 4 (véase la modificación 4).]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Sección 17 <i>Propiedades, Planta y Equipo</i>                          | <p>21 Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 <i>Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las N IIF, Ciclo 2009-2011</i>, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).</p> <p>22 Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).</p> <p>23 Incorporación de una opción para utilizar el modelo de revaluación (véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31(e)(iv) y 17.33).</p> <p>[Existen también cambios consiguientes en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 [véase la modificación 4] y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]</p> |
| Sección 18 <i>Activos Intangibles distintos de la Plusvalía</i>         | 24 Modificación para requerir que si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años (véase el párrafo 18.20) [Existen también cambios consiguientes al párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19 (véase la modificación 27).]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Sección 19 <i>Combinaciones de Negocios y Plusvalía</i>                 | <p>25 Sustitución del término no definido "fecha de intercambio" por el término definido "fecha de adquisición" [véase el párrafo 19.11(a)].</p> <p>26 Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).</p> <p>27 Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25(g)].</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               | [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 [véase la modificación 13] y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18 (véase la modificación 24).]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Sección 20 <i>Arrendamientos</i>              | <p>28 Modificación para incluir arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado dentro del alcance de la Sección 20 en lugar de la Sección 12 [véase el párrafo 20.1(e)]</p> <p>29 Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria son, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Sección 21 <i>Provisiones y Contingencias</i> | [Existen también cambios consiguientes al párrafo 21.16 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sección 22 <i>Pasivos y Patrimonio</i>        | <p>30 Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).</p> <p>31 Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).</p> <p>32 Incorporación de las conclusiones de la CIN IIF 19 <i>Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio</i> para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).</p> <p>33 Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29— sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 <i>Instrumentos Financieros: Presentación de Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2009-2011</i> (véanse los párrafos 22.9 y 22.17).</p> <p>34 Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).</p> <p>35 Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).</p> <p>36 Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).</p> |
| Sección 26 <i>Pagos basados en Acciones</i>   | <p>37 Alineación del alcance y de las definiciones con la NIIF 2 <i>Pagos basados en Acciones</i> para clarificar que las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo están dentro del alcance de la Sección 26 (véanse los párrafos 26.1 y 26.1A y las definiciones relacionadas del glosario).</p> <p>38 Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley (véanse los párrafos 26.1B y 26.17).</p> <p>39 Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad de la concesión y de las modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio (véase el párrafo 26.9, 26.12 y tres definiciones nuevas en el glosario).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   | <p>40 Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento (véanse los párrafos 26.16 y 26.22).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Sección 27 <i>Deterioro del Valor de los Activos</i>              | <p>41 Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1(f)].</p> <p>[Existen también cambios consiguientes en los párrafos 27.6, 27.30(b) y 27.31(b) relativos a cambios en la Sección 17 [véase la modificación 23] y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 18).]</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sección 28 <i>Beneficios a los Empleados</i>                      | <p>42 Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).</p> <p>43 Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).</p> <p>[Existen también cambios consiguientes al párrafo 28.41(c) relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]</p>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Sección 29 <i>Impuesto a las Ganancias</i>                        | <p>44 Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 <i>Impuesto a las Ganancias</i> para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la <i>N IIF para las PYMES</i> (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).</p> <p>45 Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).</p>                                                          |
| Sección 30 <i>Conversión de moneda extranjera</i>                 | <p>46 Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (véase el párrafo 30.1).</p> <p>[Existen también cambios consiguientes al párrafo 30.18(c) relativos a los cambios en la Sección 9 (véase la modificación 11).]</p>                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Sección 31 <i>Hiperinflación</i>                                  | <p>[Existen también cambios consiguientes al párrafo 31.8 y-31.9 relativos a los cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).]</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sección 33 <i>Información a Revelar sobre Partes Relacionadas</i> | <p>47 Alineación de la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 <i>Información a Revelar sobre Partes Relacionadas</i>, incluyendo la incorporación de la modificación a la definición de la NIC 24 procedente de <i>Mejoras Anuales a las N IIF, Ciclo 2010-2012</i>, emitida en diciembre de 2013, que incluye una entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).</p>                                                                                                                                                                               |
| Sección 34 <i>Actividades Especializadas</i>                      | <p>48 Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].</p> <p>49 Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la <i>N IIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales</i> (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F).</p> <p>[Existen también cambios consiguientes al párrafo 34.10(b) relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]</p>                                                                                                                     |
| Sección 35 <i>Transición a la N IIF para las PYMES</i>            | <p>50 La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez— sobre la base de las modificaciones de la <i>N IIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</i> de las <i>Mejoras Anuales a las N IIF, Ciclo 2009-2011</i> (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).</p> <p>51 La incorporación de una excepción a la aplicación retroactiva de la <i>N IIF para las PYMES</i> para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la <i>N IIF para las PYMES</i>— sobre la base de <i>Préstamos del Gobierno</i> (Modificaciones a la <i>N IIF 1</i>) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9(f)]</p> |



|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | <p>52 La incorporación de una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como "costo atribuido"— sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de <i>Mejoras a las NIIF</i> [véase el párrafo 35.10(da)].</p> <p>53 La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas— sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de <i>Mejoras a las NIIF</i> [véase el párrafo 35.10(m)].</p> <p>54 Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la <i>NIIF para las PYMES</i> por primera vez— sobre la base de <i>Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF</i> (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].</p> <p>55 Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la reexpresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).</p> <p>[Existen también cambios consiguientes en el párrafo 35.10(f) relativos a cambios en la Sección 9 [véase la modificación 12) y el párrafo 35.10(h) relativo a cambios en la Sección 29.]</p> |
| Glosarios (definiciones nuevas) | <p>56 Además de las definiciones nuevas que se añaden al glosario como resultado de las otras modificaciones, se han propuesto las siguientes definiciones nuevas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) mercado activo;</li> <li>(b) familiares cercanos a una persona;</li> <li>(c) negocio en el extranjero;</li> <li>(d) pagos mínimos del arrendamiento; y</li> <li>(e) costos de transacción.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

### 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

#### 31. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos presentados de estas cuentas en el balance general incluyen el efectivo y los equivalentes de efectivo, los depósitos a la vista y a plazo en entidades financieras y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, las dos últimas con un vencimiento no superior a 3 meses.

#### 32. Activos financieros - Políticas Contables NIIF -

##### Política Contable

La FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION clasificara sus Otros Activos Financieros de acuerdo con las siguientes categorías:

##### a. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

- b.** Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.
- c.** Activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los otros activos financieros. La Administración de la **FUNDACION POLITECNICA PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, determinará la clasificación de los otros activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y evaluará dicha clasificación en cada fecha de emisión de los estados financieros.

#### **Reconocimiento y medición inicial**

##### **a. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros de estas características se miden a su valor razonable y las ganancias o pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de los mismos se incluyen en el estado de resultados, en el momento en que se incurren.

##### **b. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros en instrumentos de deuda, a ser mantenidos hasta el vencimiento, cuyo valor se encuentre expresado en moneda extranjera, se traducen a la tasa de cambio aplicable en la fecha de presentación de los estados financieros.

##### **c. Activos financieros disponibles para la venta**

Estas inversiones figuran en el estado de situación financiera y se miden a su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de variaciones del valor razonable en los activos financieros disponibles para la venta, estas se reconocen en la cuenta "ganancia o pérdida en activos financieros disponibles para la venta", se presentan en el estado de resultados integral con efecto en el patrimonio de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**.

#### **Medición posterior**

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

##### **Inversiones a valor razonable con cambios en resultados**

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el balance general por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados.

**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**Deterioro**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** evaluará en cada fecha del estado de situación financiera, si hay evidencia objetiva de deterioro del valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros.

En el caso de los títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, se considera las disminuciones significativas o prolongadas del valor razonable del título valor, que sean menores a su costo, para determinar si el valor de los títulos está deteriorado.

Si existe alguna evidencia de deterioro de los activos financieros disponibles para la venta, las pérdidas acumuladas son eliminadas del patrimonio y reconocidas en el estado de resultados integral.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados de los instrumentos de capital no son revertidas en el estado de resultados.

**33 Cuentas Por Cobrar Comerciales**

**Política Contable**

Las cuentas por cobrar comerciales son activos financieros distintos de los instrumentos derivados, con pagos fijos o con montos determinados que no tienen cotización bursátil y que representan los derechos de cobro a terceros y fundación relacionadas que se derivan de la venta de los servicios y /o productos que ofrece la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** en el desarrollo de su objeto social.

Para la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** las cuentas que harán parte de estos rubros estarán clasificadas de la siguiente forma:

| CARTERA COMERCIAL                             | COMPRENDE                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C l i e n t e s N a c i o n a l e s           | La cartera generada por la venta de los productos o la prestación de los servicios de fuente nacional facturadas a clientes   |
| C l i e n t e s I n t e r n a c i o n a l e s | La cartera generada por la venta de los productos o la prestación de los servicios de fuente extranjera facturadas a clientes |

|                       |                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ingresos por facturar | La cartera de cliente que no ha sido facturada, pero cuyo servicio ha sido cumplido en todo o en parte a la fecha de la presentación de los estados financieros, tanto de clientes nacionales como extranjeros. |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### Reconocimiento y Medición inicial

Las cuentas por cobrar de terceros se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituyen el valor razonable que es generalmente, igual a su costo, siempre y cuando se cumplan los siguientes aspectos:

1. Para las actividades de venta de los productos o la prestación de los servicios de fuente nacional se considerará cartera corriente aquella cuyo vencimiento sea menor a 180 días.
2. Para las actividades de venta de los productos o la prestación de los servicios de fuente extranjera se considerará cartera corriente aquella cuyo vencimiento sea menor a 180 días.

Si los saldos por cobrar no cumplen con las características mencionadas anteriormente, se medirán al costo amortizado, teniendo en cuenta la tasa interés efectiva que iguala exactamente los flujos futuros de caja a ser recibidos, con el valor neto inicial del activo.

Cuando existe evidencia del deterioro de la cuenta por cobrar de terceros, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación, para efecto de su presentación en los estados financieros.

Las cuentas por cobrar en moneda extranjera, se expresarán al tipo de cambio aplicable en la fecha de los estados financieros.

### Medición Posterior

#### Deterioro

El importe del deterioro, es la diferencia entre el valor neto contable y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa efectiva, o por el valor total de la cuenta en caso de evidencia objetiva de la no recuperación.

Las cuentas por cobrar comerciales pueden sufrir deterioro cuando:

- a. Existe evidencia objetiva de que la fundación no podrá recuperar los importes vencidos.
- b. La cartera será recuperada pero no en los términos originales de las cuentas por cobrar, situación que nos obliga a reconocer el costo de la no disponibilidad del dinero para financiar dicha cartera.

El deterioro se reconocerá por medio de una cuenta v a l o r a t i v a de cobro dudoso (cuenta 130590) contra los resultados de la fundación. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga (elimina), eliminando también la cobranza dudosa relacionada. La

recuperación posterior de montos previamente registrados como cartera dudosa, se reconoce como ingresos en el estado de resultados, por recuperación de deterioro.

Esta estimación deberá ser revisada semestralmente, ajustarla a los niveles necesarios para cubrir potenciales pérdidas en la cartera, en relación con lo anterior se considera como cartera con alto riesgo de pérdida las siguientes:

- ✓ Para las actividades de venta de los productos o la prestación de los servicios de fuente nacional se considerará cartera corriente aquella cuyo vencimiento sea superior a 180 días.
- ✓ Para las actividades de venta de los productos o la prestación de los servicios de fuente extranjera se considerará cartera corriente aquella cuyo vencimiento sea superior a 180 días.

Para efecto de la medición del deterioro de cartera la tasa que mejor representa dicha situación corresponde al costo de oportunidad el cual deberá ser medido de acuerdo al promedio ponderado el costo de la financiación o costo de no disponibilidad del efectivo de la fundación.

34 Otras Cuentas Por Cobrar

Política Contable

Las otras cuentas por cobrar representan las sumas adeudadas por los entes fiscalizadores, por empleados, y derechos de cobro a terceros por transacciones diferentes al objeto social de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, en este grupo se incluye:

| OTRAS CUENTAS POR COBRAR          | COMPRENDE                                                                                                                                                      | VALORACION INICIAL    |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| C x C a vinculados económicos     | La cartera de servicios prestados o préstamos otorgados por la <b>FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION</b> , a sus vinculados económicos | Costo amortizado      |
| Cuentas de operación conjunta     | Los activos consolidados de las operaciones o acuerdos conjuntos                                                                                               | Costo o valor nominal |
| Anticipo impuestos-contribuciones | Los saldos de las retenciones por impuestos de Ica, y los pagos de anticipos de impuesto de Ica                                                                | Costo o valor nominal |
| Cuentas por cobrar a trabajadores | Los préstamos otorgados por la <b>FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION</b> , a sus empleados                                             | Costo amortizado      |

|                 |                                                                                                    |                       |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Deudores varios | Los saldos adeudados por terceros por conceptos diferentes a los descritos en los ítems anteriores | Costo o valor nominal |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|

### Reconocimiento y medición inicial

Las otras cuentas por cobrarse reconocen inicialmente de la siguiente manera:

**a. Valor nominal:** dicho valor constituye el valor razonable, que es generalmente, igual a su costo, las transacciones que se medirán bajo este modelo corresponden a cuentas por cobrar que por lo general no presentan financiaci3nes superiores a 180 días, por lo general dichas cuentas son:

- Cuentas de operaci3n conjuntas
- Anticipos de impuestos y contribuciones
- Deudores varios.

**b. Costo amortizado:** este modelo permite identificar la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducci3n de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminuci3n del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor, por lo general dichas transacciones son:

- Cuentas por cobrar a vinculados econ3micos
- Cuentas por cobrar a empleados

Cuando existe evidencia del deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuaci3n, para efecto de su presentaci3n en los estados financieros. Las cuentas por cobrar en moneda extranjera, se expresarán al tipo de cambio aplicable en la fecha de los estados financieros.

### Medici3n Posterior

#### Deterioro

Las cuentas por cobrar pueden sufrir deterioro cuando:

- Existe evidencia objetiva de que la fundaci3n no podrá recuperar los importes vencidos.
- La cartera será recuperada pero no en los términos originales de las cuentas por cobrar, situaci3n que nos obliga a reconocer el costo de la no disponibilidad del dinero por financiar dicha cartera.

El deterioro se reconocerá por medio de una cuenta valorativa de cobro dudoso, contra los resultados de la fundaci3n. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga (elimina), eliminando también la cobranza dudosa relacionada. La recuperaci3n posterior de montos previamente registrados como cartera dudosa, se reconoce como ingresos en el estado de resultados, por recuperaci3n de deterioro.

Esta estimaci3n deberá ser revisada anualmente, para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir potenciales pérdidas en la cartera.

### 35 Otras Pasivos Financieros

#### Política Contable

Los pasivos financieros de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** representan préstamos, obligaciones con terceros, y pasivos financieros de naturaleza similar, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente estos pasivos se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, de acuerdo a los pactos establecidos, y teniendo en cuenta el interés efectivo a cancelar; en este grupo se incluye:

| OBLIGACIONES FINANCIERAS         | COMPRENDE                                                                                                                                          |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bancos                           | Préstamos adquiridos con entidades suscritas al sector financiero, y las cuales se encuentran vigiladas por la Super financiera o Super solidaria. |
| Cooperativas de ahorro y crédito |                                                                                                                                                    |

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (ciclo operativo de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** de acuerdo a la costumbre administrativa y fiscal que corresponde a 12 meses). De lo contrario se presentará como un pasivo no corriente.

Los pasivos financieros en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de presentación de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha

#### Reconocimiento y Medición Inicial

Los préstamos, obligaciones con el público y otros pasivos financieros, se reconocen inicialmente al valor razonable, que es generalmente igual al costo en su estado de situación financiera cuando y solo cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento en mención.

Después del reconocimiento inicial, la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** medirá todos sus pasivos financieros utilizando el método del costo amortizado teniendo en cuenta la tasa de interés efectiva.

Las obligaciones en moneda extranjera, se expresarán al tipo de cambio aplicable en la fecha de los estados financieros.

### 36 Cuentas por Pagar Comerciales

#### Política Contable

Las cuentas por pagar comerciales de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** representan los pasivos monetarios de pagos a terceros y

fundaciones relacionadas, que se derivan de la compra de bienes o servicios, por parte de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** en razón del desarrollo de su objeto social. Se incluyen:

| CUENTAS POR PAGAR<br>COMERCIALES | COMPRENDE                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proveedores                      | Las obligaciones adquiridas por la <b>FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION</b> por la compra de bienes o servicios para el desarrollo del objeto social |
| Costos y gastos por pagar        |                                                                                                                                                                               |

Las cuentas por pagar se reconocerán inicialmente a su valor nominal, y si es del caso (si el proveedor otorga financiaci3nes superiores a 180 días), se reconocerá posterior al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (ciclo operativo de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** de acuerdo a la costumbre administrativa y fiscal que corresponde a 12 meses). De lo contrario se presentará como un pasivo no corriente.

Las otras cuentas por pagar en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

**Reconocimiento y medición inicial**

Las cuentas por pagar comerciales, se reconocen en el momento de la transferencia efectiva de los derechos y responsabilidades sobre los bienes por parte del proveedor; en los servicios, la cuenta por pagar será reconocida con base en el nivel de ejecución pactado y la exigibilidad de los costos por parte del proveedor. Dichas transacciones se medirán inicialmente por el monto nominal de la transacción y posteriormente se ajustará por el método del costo amortizado teniendo en cuenta la tasa de interés efectiva.

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto correspondan a compra de bienes o servicios, deben reclasificarse para efectos de su presentación a la cuenta correspondiente de inventarios, propiedad planta y equipo, costo o gastos según corresponda en cada transacción.

Las cuentas por pagar comerciales en moneda extranjera, se expresarán al tipo de cambio aplicable en la fecha de los estados financieros.

**Baja en cuentas**

Se eliminará del Estado de la Situación Financiera, una cuenta por pagar, cuando y solo cuando se haya extinguido la obligación, porque haya sido pagada o cancelada, o bien hayan expirado los términos de la misma.

**37. Otras Cuentas por Pagar**

**Política Contable**



Esta política, incluyen como otras cuentas por pagar las provenientes de impuestos, anticipos, recursos de terceros con destinación específica, cuentas de operación conjunta, y deudas con terceros que posee la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** en razón del desarrollo de su objeto social. Se incluyen:

| OTRAS CUENTAS POR PAGAR                                        | COMPRENDE                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CxP a compañías vinculadas                                     | Las obligaciones adquiridas por la <b>FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION</b> por la compra de bienes o servicios o préstamos con vinculados económicos                                     |
| Retenciones de impuestos (renta, ICA, otros)                   | Las obligaciones adquiridas por la <b>FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION</b> por las retenciones a título de renta e Ica aplicadas a los proveedores según la normatividad fiscal vigentes |
| Acreedores varios                                              | Las obligaciones adquiridas que no se incluyen en las demás clasificaciones                                                                                                                                        |
| Ingresos recibidos por anticipado y anticipo y avances         | Los dineros recaudados por el cobro anticipado de ingresos de las actividades desarrolladas en el marco del objeto social                                                                                          |
| Depósitos recibidos para terceros o con destinación específica | Los recursos entregados a la <b>FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION</b> para cubrir los costos asignados a convenios o contratos con destinación específica                                 |
| Cuentas de operación conjunta                                  | Los pasivos consolidados de las operaciones o acuerdos conjuntos                                                                                                                                                   |

Estas cuentas por pagar se reconocerán inicialmente a su valor nominal, dado que por su composición dichos pasivos se cancelan en un corto plazo y no involucran costos, ni pagos de intereses.

Las otras cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos a la fecha del periodo sobre el que se informa. De lo contrario se presentará como un pasivo no corriente.

Las otras cuentas por pagar en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

**Reconocimiento y medición**

Las otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, menos los pagos efectuados, entendiéndose por valor nominal al monto calculado cuando es de cuenta propia o retenida cuando es de cuenta de terceros en el momento de la transacción.

Las otras cuentas por pagar en moneda extranjera, se expresarán al tipo de cambio aplicable en la fecha de los estados financieros.

#### **Baja en cuentas**

Se eliminará del estado de la situación financiera, una cuenta por pagar, cuando y solo cuando se haya extinguido la obligación, porque haya sido pagada o cancelada, o bien hayan expirado los términos de la misma.

### **3.8. Inventarios**

#### **Política Contable**

Los inventarios comprenden los bienes poseídos por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** para ser vendidos en el curso normal de la operación, en proceso de producción con propósito de venta, o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actual, entre los cuales se incluye el costo de los materiales consumidos, la mano de obra y otros costos de fabricación.

El método de valoración de las existencias es "*Costo Promedio Ponderado*".

El valor neto de realización corresponde al precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones, menos los gastos de ventas necesarios para completar la venta.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del costo de adquisición.

Cuando el costo de los inventarios excede el valor neto realizable, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual reduce el costo de los inventarios con cargo a resultados.

#### **Reconocimiento y medición**

De acuerdo con el marco conceptual, el reconocimiento de un activo solo se da cuando cumple las siguientes condiciones:

- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida, llegue a la fundación.
- El elemento tenga un costo que pueda ser medido de forma fiable

Adicionalmente, la Sección 13 establece que "Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto (Costo de venta), del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación".

El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida.

El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar.

Costos excluidos del costo de los inventarios, y por tanto reconocidos como gastos del periodo en el que se incurren, son los siguientes:

- a. Las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción;
- b. los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior;
- c. los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales; y
- d. los costos de venta.

#### **Deterioro**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** debe evaluar al final de cada periodo sobre el que se informa, si las existencias registradas en sus inventarios están deterioradas, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable, por ejemplo, por daños, obsolescencia, o precios de venta decrecientes. Se requiere medir el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y si es el caso se reconozcan una pérdida por deterioro del valor.

### **39. Propiedades de Inversión**

#### **Política Contable**

Los elementos de la cuenta propiedades de inversión (Edificios y Terrenos) se registran inicialmente al costo de adquisición que incluye los costos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que se deban reconocer.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurran con posterioridad a la adquisición del activo, son incluidas en el valor en libros del activo, o reconocidas como un activo separado, cuando aumentan la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; así mismo es probable que genere un beneficio económico futuro y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimientos menores, conservación y reparación se reconocen en resultados en el periodo en que se efectúan.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como una propiedad de inversión, dichos activos deben ser valorados en libros a **su valor razonable**, siempre y cuando la obtención de dicho valor se pueda obtener de forma fiable y sin costos o esfuerzo desproporcionado. En el caso de que la obtención del valor razonable sea impracticable, la medición posterior de dichos activos será igual a la establecida en la política para el manejo de activos de propiedad planta y equipo.

Las propiedades de inversión medidas a valor razonable, deberán ser revisadas todos los años para efectos de determinar las variaciones de las cifras registradas en los estados financieros y ajustarlas al valor razonable obtenido a la fecha. Dichos ajustes aumentan o disminuyen el valor del activo y su contrapartida afecta el estado de resultados de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

Para efectos de la depreciación se debe tener en cuenta el modelo de medición posterior establecido para las propiedades de inversión, ya que, de aplicarse el modelo del valor razonable, no se efectúan registros por concepto de depreciación. Si la decisión de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** para la medición posterior es el modelo de costo, se aplicará los mismos criterios establecidos en la política de propiedad planta y equipo.

#### **Reconocimiento y medición**

Un elemento de propiedad de inversión se reconocerá como activo si, y sólo si:

- a.** Sea probable que la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- b.** El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- c.** Los beneficios que genera el activo se obtienen por concepto de plusvalía o ganancias por arrendamiento.
- d.** No se tiene para ser vendido en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión que cumplan con los criterios de reconocimiento, se medirá a su costo, que incluye:

- Su precio de adquisición, incluidos los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la terminación y acondicionamiento necesario para que pueda operar de la forma prevista por la administración.
- Si la adquisición de la propiedad de inversión se realiza con pago a plazos, el costo del activo será el valor presente de todos los pagos mínimos futuros descontados a la tasa de interés pactada.
- **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** determinará el costo de las propiedades de inversión construida internamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de propiedad planta y equipo.

#### **Activos adquiridos por Leasing**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, reconocerá los derechos (el activo) y obligaciones (un pasivo) de la propiedad, planta y equipo adquirida en arrendamiento financiero, en su estado de situación financiera, por el importe igual al valor razonable del activo o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento si éste fuera menor. Sección 20, párrafo 9

- Se reconocerá en el importe reconocido como activo, cualquier costo directo inicial atribuidos directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento. Sección 20, párrafo 9

- Se calculará el valor presente de los pagos mínimos utilizando la tasa de interés implícita, y si no se pudiera determinar utilizará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Sección 20, párrafo 10.

Posterior al reconocimiento inicial de los activos la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** repartirá los pagos mínimos de la propiedad, planta y equipo en arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. Sección 20, párrafo 11.

Se distribuirá la carga financiera a cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, para obtener así, una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Sección 20, párrafo 11.

#### **Deterioro**

En cada fecha, sobre la que se informa la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** deberá evaluar el importe recuperable del activo (valor razonable del activo), para efectos de identificar diferencias significativas entre el valor en libros y el valor neto de realización, dichas diferencias, deberán ser ajustadas disminuyendo el valor del activo y registrando la pérdida por deterioro correspondiente en el periodo en el cual se efectúa la respectiva revisión. Las pérdidas por deterioro de periodos anteriores, podrán ser revertidas en el momento en el que se tenga evidencia suficiente de que las condiciones que generaron la disminución del valor neto de realización en el periodo anterior, mejoraron ostensiblemente, de tal forma que la plusvalía generada revertirá las pérdidas registradas anteriormente. Cabe aclarar que en el reconocimiento de las plusvalías solo se puede reconocer hasta el monto de las pérdidas por deterioro registradas en periodos anteriores sin sobrepasar el costo histórico.

#### **Baja de activos**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** dará de baja un activo en el momento en que decida dar disposición final (donarlo, venderlo), o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las pérdidas o ganancias por la baja en cuentas del activo, se causarán en el resultado del periodo en el que el elemento fue dado de baja, dicha ganancia o pérdida se determinará como la diferencia del costo neto del activo en libros y el producto de la disposición del elemento si es que lo hubiere.

### **310 Propiedades de Propiedades Planta y Equipo**

#### **Política Contable**

Los elementos de la cuenta propiedades planta y equipo se registran inicialmente al costo de adquisición, que incluye, los costos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que se deban reconocer.

Las construcciones en curso, incluyen los gastos de personal relacionados en forma directa y otros de naturaleza operativas atribuibles directamente a la misma, únicamente durante el período de construcción y hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de uso.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurran con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros del activo o reconocidas como un activo separado, cuando aumentan la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; así mismo es probable que genere un beneficio económico futuro y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.

Los costos de mantenimientos menores, conservación y reparación se reconocen en resultados en el período en que se efectúan.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a **su costo**, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, para los siguientes grupos de activos:

- Terrenos
- Construcciones y Edificaciones
- Maquinaria y equipo
- Equipo de Oficina y muebles y enseres
- Equipo de computación y comunicación,
- Flota y Equipo de Transporte

Los elementos de propiedades, planta y equipo que contienen componentes individualmente significativos con vidas útiles o valores residuales diferentes, se registran y deprecian por separado sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Las pérdidas por deterioro de valor se registran como gasto en los resultados de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

La depreciación de la propiedad, planta y equipo, incluidos los bienes bajo arrendamiento financiero, es calculada considerando la vida útil estimada y el valor residual, usando el método de línea recta para distribuir el costo de cada activo durante su vida útil estimada.

Para efecto de la estimación de la vida útil de la propiedad planta y equipo, se establece la metodología a utilizar para definir las mismas de acuerdo a las particularidades que encierra la operación en la cual se hace uso del activo, de acuerdo a los siguientes grupos:

| Grupo de activos                                           | Estimación vida útil                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcciones y edificaciones Acueductos, plantas y redes | Se establecerá con base en el avalúo realizado por el personal calificado, ajustado por cualquier deterioro por obsolescencia técnica o física. (Lo anterior no implica que se tenga que contratar un perito externo) |

| Grupo de activos                 | Estimación vida útil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Maquinaria y equipo              | Se establecerá con base en el avalúo realizado por el personal calificado e información suministrada por la ficha técnica entregada por el proveedor o por concepto emitido por personal calificado, ajustado por cualquier deterioro por obsolescencia técnica o física. (Lo anterior no implica que se tenga que contratar un perito externo) |
| Equipo de oficina                | Se establecerá con base en la ficha técnica entregada por el proveedor, ajustado por cualquier deterioro por obsolescencia técnica o tecnológica.                                                                                                                                                                                               |
| Muebles y enseres                | Se establecerá de acuerdo con la decisión administrativa y al uso dado al bien                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Equipo de cómputo y comunicación | Se establecerá con base en la ficha técnica entregada por el proveedor, ajustado por cualquier deterioro por obsolescencia técnica o tecnológica                                                                                                                                                                                                |
| Flota y equipo de transporte     | De acuerdo con el tiempo de uso estimado por la administración                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de todos los activos fijos serán revisadas, y ajustadas periódicamente, a cada fecha de cierre de los estados financieros, para asegurar que el método y período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de los activos; de ser necesario se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cierre de cada estado de situación financiera

Las ganancias o pérdidas que surgen en la venta o baja en libros de bienes de propiedades, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo, en el momento de su retiro.

### **M a t e r i a l i d a d**

De acuerdo a la regulación, la norma fiscal en Colombia contempla la posibilidad de llevar al gasto los activos que compre la fundación y que no superen un monto de 50 UVTs ; teniendo en cuenta la operación de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, en la cual, por la dinámica de sus actividades, algunos activos móviles implican alta dificultad en el control, lo que ha generado que administrativamente la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** determine que dichos bienes se registren en el gasto o costo, independientemente de su vida útil de uso y se establece que el monto de 2 SMLMV, sea la base de la materialidad para los activos de propiedad, planta y equipo.

### **R e c o n o c i m i e n t o y m e d i c i ó n**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

- el activo se espera utilizar por más de un periodo.
- el costo del activo sea igual o superior a 2 SMLMV

Por lo general se cumple con el primer criterio de reconocimiento cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se transfieren a la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

Un elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla con los criterios de reconocimiento, se medirá a su costo, que incluye:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

El costo de un activo construido por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** se debe determinar utilizando los mismos criterios y conceptos que aplican a un elemento de propiedades, planta y equipo. Los montos anormales de material de desecho, trabajo y otros recursos se deben reconocer en el estado de resultados cuando se incurra en ellos y no deben capitalizarse en el costo del activo (costos relacionados con errores de diseño, costos de errores de instalación o daño de material utilizado, entre otros).

Los activos cuyo costo individual sea inferior a 2 SMLMV, no se registran como activos fijos, sino que se reconocen en los resultados del período en el que se adquieren.

### **Depreciación**

El método de depreciación seleccionado por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** es el de línea recta, para todos sus activos.

- **Base de depreciación:** está conformada por el costo histórico o el valor razonable, menos las pérdidas por deterioro y el valor residual determinado para cada activo individual.
- **Valor residual:** el valor residual de un activo, es el importe que la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** estima podría obtener en la actualidad por disponer del activo, asumiendo que este alcanzó la antigüedad y las demás condiciones que se esperan para el término de su vida útil, luego de deducir los costos estimados de tal disposición.

El valor residual de un activo se determina sobre la base de la información disponible a la fecha en que se realiza la estimación, sobre el valor que alcanzaron los activos similares al final de sus vidas útiles.



La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** identificará, para cada uno de los activos fijos, los componentes que tengan un costo significativo y una vida útil diferente al activo principal, para depreciarlo de forma separada.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la Sección 10 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación se contabilizará incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.

El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

### **Deterioro**

En cada fecha, sobre la que se informa la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** deberá evaluar el importe recuperable del activo (valor razonable del activo) para efectos de identificar diferencias significativas entre el valor en libros y el valor neto de realización, dichas diferencias, deberán ser ajustadas disminuyendo el valor del activo y registrando la pérdida por deterioro correspondiente al periodo en el cual se efectúa la respectiva revisión.

Las pérdidas por deterioro de periodos anteriores podrán ser revertidas en el momento en el que se tenga evidencia suficiente de que las condiciones que generaron la disminución del valor neto de realización en el periodo anterior, mejoraron ostensiblemente, de tal forma que la plusvalía generada revierte las pérdidas registradas anteriormente. Cabe aclarar que en el reconocimiento de las plusvalías solo se puede reconocer hasta el monto de las pérdidas por deterioro registradas en periodos anteriores sin sobrepasar el costo histórico.

### **Baja de activos**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** dará de baja un activo en el momento en que decida dar disposición final (donarlo, venderlo) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros. Las pérdidas o ganancias por la baja en cuentas del activo, se causarán en el resultado del periodo en el que el elemento fue dado de baja, dicha ganancia o

pérdida se determinará como la diferencia del costo neto del activo en libros y el producto de la disposición del elemento si es que lo hubiere.

311 Política de Activos Intangibles

Política contable

Los activos intangibles son activos controlados por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, de carácter no monetario y sin apariencia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye el precio de compra, así como los costos necesarios directamente atribuibles a la adquisición y puesta en marcha del activo.

La amortización se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada y se reconoce en los resultados del período. Las siguientes son las vidas útiles definidas para cada tipo de activo intangible de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**:

| ACTIVO                                                                                                                                      | MÉTODO DE AMORTIZACIÓN | VIDA ÚTIL                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------|
| Licencias                                                                                                                                   | Línea Recta            | Según el tiempo de duración del contrato                   |
| Software                                                                                                                                    | Línea Recta            | De acuerdo al concepto técnico del proveedor del software. |
| Derechos                                                                                                                                    | Línea Recta            | Según el tiempo de duración del Contrato                   |
| *En caso de no ser identificable la vida útil se amortizará en un máximo de 10 años para todos los activos intangibles. (Intangibles 18.20) |                        |                                                            |

Al cierre de cada período contable, se revisan las estimaciones de las vidas útiles asignadas, así como también el método de amortización seleccionado.

Cuando existen indicios de deterioro el valor en libros de cualquier activo intangible es evaluado, y de ser necesario, se determina y presenta a su valor recuperable.

Licencias

Las licencias de software adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y usar el programa específico. Las vidas útiles de las licencias que actualmente utiliza la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, son consideradas finitas. Estos costos son amortizados utilizando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas de acuerdo con las condiciones anteriormente establecidas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas de computador, se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Software

Los programas de cómputo (software) son capitalizados basándose en los costos incurridos para la adquisición e implementación y otros costos directamente atribuidos a poner el activo en condiciones de uso, tales como: los costos de personal, costos de los consultores externos que incluyen honorarios y gastos de desplazamiento desde sus ciudades de origen.

Estos costos serán amortizados usando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas de acuerdo con las condiciones anteriormente establecidas.

Los costos asociados al desarrollo o mantenimiento del software se reconocen como gastos cuando se incurren.

En relación con aquellos activos intangibles, que no sea posible la separación de los activos que la contienen, se llevará una plusvalía la cual consiste en un mayor valor del activo del cual hace parte.

### **Derechos**

Es un acuerdo que el concedente contrae con la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** para efectos de desarrollar, mantener u operar un bien, dicho derecho se reconocerá a su valor razonable y se amortizará mediante el método de línea recta durante el tiempo de duración del contrato o concesión de los derechos.

### **Reconocimiento y medición**

Para que un elemento sea considerado como activo intangible debe cumplir con las tres características que son:

- a) Que sea Identificable
- b) Que la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** tenga el Control legal o contractual de usarlo; y
- c) Los beneficios económicos futuros atribuidos al activo fluyan hacia la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

Un activo es identificable si:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la fundación y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la fundación tenga la intención de llevar a cabo la separación
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la fundación de otros derechos y obligaciones. Un activo está bajo control si la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** tiene el poder de obtener los beneficios económicos futuros provenientes del activo intangible, así como la capacidad para restringir el acceso a esos beneficios.

### **Reconocimiento inicial**

Un activo intangible se reconocerá si y solo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**
- El costo del activo pueda ser medido de forma confiable.
- Los activos intangibles se registran inicialmente al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos identificables directamente.

El costo del activo intangible adquirido de forma independiente, comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Son ejemplos de costos directamente atribuibles:

- Los costos de las remuneraciones a los empleados, derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros del activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarios para operar de la forma prevista por la dirección de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**. Por ello, los costos soportados por la utilización o por la reprogramación del uso de un activo intangible, no se incluirán en el importe en libros de los activos.

Las operaciones accesorias no son imprescindibles para que el activo pueda operar de la forma prevista, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocerán en el resultado del período, mediante su inclusión dentro de la clase apropiada de ingresos y gastos.

Cuando el pago del activo intangible se aplaze más allá de los términos normales de crédito, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre este importe y el total de pagos a efectuarse se reconocerá como un gasto por intereses, a lo largo del período del crédito.

### **Medición posterior**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** ha seleccionado como política contable el modelo del costo; y todos los demás activos pertenecientes a la misma clase, también se contabilizarán usando el mismo modelo. Por lo tanto, después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y menos las pérdidas por deterioro.

### **Vida útil**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** evaluará la vida útil de los activos intangibles. Cuando la vida útil de un activo sea indeterminada, se otorgará una vida útil máxima de 10 años (18.20), y esta se revisará en cada cierre del período sobre el que se informa para efectos de evaluar la razonabilidad del método y vida útil, si es del caso efectuar los ajustes correspondientes.

Para determinar la vida útil de un activo intangible, es preciso considerar:

- La utilización esperada del activo por parte de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**
- Los ciclos de vida del bien, así como información de terceros sobre estimaciones de vida útil de activos similares.
- La incidencia de los avances tecnológicos.
- Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean actuales o potenciales.
- el costo de los desembolsos por mantenimiento necesarios para continuar utilizando el activo.
- El período en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sea legal o de otro tipo, sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él.
- Si la vida útil del activo, depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

#### **Amortización**

El importe amortizable de un activo intangible, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección.

La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca su baja en cuentas. El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. La **FUNDACION** ha adoptado el método lineal de amortización. El cargo por la amortización de cada período se reconocerá en el resultado del período; **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** ha definido como política contable que el valor residual es nulo.

Tanto el período como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada período.

Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el período de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el período y en el método de amortización, se tratarán como cambios en las estimaciones contables.

#### **Deterioro y Recuperación de Valor**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** aplicará lo indicado en la Sección 27 – Deterioro del Valor de los Activos, para determinar las pérdidas por el deterioro que hubiera sufrido el activo intangible.

#### **Permuta**

En una permuta de activos el costo del activo intangible se medirá por su valor razonable, a menos que la transacción de intercambio no tenga carácter comercial y no pueda medirse de forma fiable el costo del activo entregado o del recibido. Si el activo adquirido no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

### **Bajas y Retiros**

Un activo intangible se dará de baja en cuentas por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o retiro.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del período cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

La amortización de un activo intangible con una vida útil finita terminará cuando el activo intangible no vaya a ser usado más.

## **312 Gastos Pagados por Anticipado**

### **Política contable**

Los gastos pagados por anticipado serán aquellos derechos controlados por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, como consecuencia de un pago anticipado, de un servicio o de un bien diferente a la adquisición de activos e inventarios y por el cual la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** puede exigir durante más de un periodo, el suministro del mismo.

Los gastos pagados por anticipado se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye el precio de adquisición, así como los costos necesarios directamente atribuibles a la adquisición.

La amortización se calcula por el método de línea recta, con base en la duración del contrato o en la medida en que el servicio vaya siendo suministrado.

En el caso de los seguros pagados de forma anticipada (excluyendo las pólizas de cumplimiento), serán amortizados de acuerdo con el periodo de vigencia de cada póliza.

Al cierre de cada período contable, se revisan las estimaciones de las vidas útiles asignadas, así como también el método de amortización seleccionado y si es del caso se efectúan los ajustes de forma prospectiva.

Las pólizas de cumplimiento que suscriba la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** en la ejecución de un contrato no cumplen con la condición de generación de beneficios económicos, debido a que en caso de recurrir al amparo de dicha póliza el beneficiario es el tercero con el cual se suscribió contrato.

### **Reconocimiento y medición**

Para efectos de reconocimiento de un gasto pagado por anticipado en los estados financieros de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** estos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Que su valor sea cuantificable de forma fiable
- Que sea probable que la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** reciba los beneficios económicos derivados del desembolso.
- Que se genere un derecho legal o contractual en la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, tenga el control para exigir el cumplimiento del suministro o devolución del desembolso.

#### **M edición inicial**

Un gasto pagado por anticipado se registra inicialmente al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos identificables directamente.

El valor de los gastos pagados por anticipado, comprende el desembolso efectuado en el momento de la adquisición, incluidos los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

#### **M edición posterior**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** ha seleccionado como política contable el modelo del costo; y todos los demás activos pertenecientes a la misma clase, también se contabilizarán usando el mismo modelo. Por lo tanto, después del reconocimiento inicial, los gastos pagados por anticipado se miden al costo menos la amortización acumulada.

#### **P eriodos de am ortización**

El periodo de amortización corresponde al tiempo pactado contractualmente, en relación con la entrega del bien o suministro del servicio.

El periodo de amortización inicia, desde el instante en que se obtiene el derecho con base en lo establecido en el contrato.

#### **A m ortización**

El importe amortizable de un gasto pagado por anticipado, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo del periodo establecido contractualmente.

La amortización cesará en la fecha en la que se extinga el derecho o se cumpla con los requerimientos pactados en el contrato.

El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** ha adoptado el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del período

Tanto el período como el método de amortización utilizado para un gasto pagado por anticipado se revisarán, como mínimo, al final de cada período.

### **313 Provisiones y Pasivos Estimados**

#### **Política contable**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** reconocerá una provisión o pasivo estimado si cumple con las siguientes condiciones:

- Que exista la obligación legal, contractual o implícita.
- Como consecuencia de un hecho pasado y del cual se tiene una alta probabilidad de tener que disponer de recursos para cancelarla.
- Que el valor se pueda medir con fiabilidad.

Cuando el pago de la obligación estimada, se deba realizar en periodos posteriores y se tenga certeza de que el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconocerá por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación, usando la mejor estimación posible. Para efectos de la determinación de la tasa, se tomará aquella tasa de interés efectiva que iguale exactamente los flujos futuros de caja a ser cancelados, con el valor neto inicial del pasivo (dicha tasa debe ser evaluada de acuerdo a la contingencia a ser provisionada o estimada).

Las provisiones deberán ser revisadas cada periodo, y se ajustarán para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de la situación financiera del periodo en el que se informa.

#### **Reconocimiento y medición**

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones y pasivos contingentes se definen los siguientes criterios contables:

**a. Provisiones:** se deberá reconocer una provisión solo cuando la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** tiene una obligación presente como resultado de un hecho pasado y el cual es altamente probable que la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación a cancelar. De no cumplirse las tres condiciones indicadas no se efectuará provisión, solo se efectuará la revelación.

Para efectos de determinar la probabilidad de la existencia de dicha obligación, la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** deberá apoyarse de la evidencia que rodea la contingencia y tener en cuenta el concepto técnico de expertos en la materia tal como asesor legal.

En el caso de las provisiones estas se reconocerán en el estado de situación financiera como un pasivo y en el estado de resultados integral, como gastos por concepto de provisiones, de igual forma se efectuarán los ajustes a que haya lugar según lo evaluado en cada periodo sobre el que se informa.



**b. Pasivos contingentes: FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** no reconocerá en sus estados de situación financiera, ningún pasivo contingente. De existir estos pasivos solo se informará a los usuarios en notas a los estados financieros, salvo en el caso de que la posibilidad de contraer tal obligación deje de ser posible para constituirse en remota.

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** deberá efectuar una revisión continua de los pasivos contingentes con el fin de evaluar si dichas situaciones se han convertido en probables y por ende se requerirá efectuar una provisión de las mismas.

#### **Bajas y retiros**

En el caso en el que se obtenga evidencia de que ya no es probable la salida de recursos que incorporen beneficios para cancelar la obligación correspondiente se procederá a liquidar o revertir la provisión, lo anterior obligará entonces a la cancelación del pasivo en el estado de situación financiera y a la causación de un ingreso por recuperación de dicha provisión en el estado de resultados integrales.

### **314 Ingresos**

#### **Política Contable**

Los ingresos corresponden a la entrada de beneficios económicos en el periodo, surgidos en el curso de las operaciones de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**. El monto de los ingresos se muestra neto de los impuestos que los gravan, descuentos de precios y otros valores que afecten directamente el precio de venta de los bienes o servicios.

#### **Ingresos ordinarios por prestación de servicios**

Los ingresos por la operación ordinaria comprenden el valor razonable de las sumas recibidas en desarrollo del objeto social por la asesoría en diseños arquitectónicos para la construcción de obras civiles, mantenimiento, reparaciones locativas, compra y venta de suministros de materiales para la construcción y el mantenimiento general de cualquier obra de construcción, reformas y adecuaciones, así como también el diseño, dirección de obras de civiles, ampliaciones y remodelaciones y otras actividades afines a las anteriores, dichos valores se reconocen cuando el monto puede ser medido de forma fiable, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**, y se cumplan con los criterios específicos para cada tipo de servicio como se especifica más adelante. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido de forma fiable, hasta que todas las contingencias hayan sido resueltas. **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, tipo de servicio y las condiciones específicas de cada contrato con el que se obliga.

#### **Ingresos ordinarios por venta de bienes**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** reconoce como ingresos del periodo, las ventas de bienes efectuadas a sus clientes cuando se transfieren

sustancialmente los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de los bienes, el importe del ingreso se puede determinar con fiabilidad y se considera probable el cobro de las mismas.

### **O tros Ingresos**

El efecto neto de la ganancia en la enajenación de activos será reconocido en el estado de resultado, en el momento que se produzca la transferencia del activo.

Las regalías, arrendamientos dividendos o participaciones, e intereses serán reconocidos cuando se establezca el derecho de recibirlos.

Los ingresos en moneda extranjera serán expuestos al tipo de cambio de origen a la fecha de transacción.

### **Reconocimiento y medición**

La medición de los ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas por volumen de venta que sean practicados por la fundación.

Cuando la venta constituya una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida se reconocerá como ingresos financieros.

### **Reconocimiento de ingresos ordinarios por prestación de servicios**

Los ingresos de actividades ordinarias asociadas con la operación deben reconocerse, considerando el grado de avance de la prestación final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a.** El importe de los ingresos de las actividades de prestación de servicios puede medirse con fiabilidad.
- b.** Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- c.** El grado de avance de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa puede ser medido con fiabilidad;
- d.** Los costos ya incurridos en la prestación del servicio, así como los que quedan por efectuarse hasta completarse pueden ser medidos con fiabilidad.

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** considera que, si existe incertidumbre significativa respecto de la recepción de beneficios económicos de los ingresos registrados, no se reconocen ni los ingresos, ni el margen de ganancias correspondientes a estos, es decir, se igualaran los ingresos a la proporcionalidad de los costos exigibles al cliente.

En el caso de los intereses generados en los procesos de ventas financiadas o como consecuencia de la mora o incumplimiento en el pago, estos se causarán en resultados en el momento en que setenga certeza razonable del cobro o hayan sido cancelados.

Cabe aclarar entonces, que cuando el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen los costos incurridos en la misma, no se

reconocerán ingresos de actividades ordinarias y se procederá a reclasificar los costos incurridos como gastos del periodo.

#### **Reconocimiento de ingresos ordinarios por venta de bienes**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. la fundación ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b. la fundación no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c. el importe de los ingresos ordinarios puede ser medido con fiabilidad;
- d. es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e. los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

#### **Otros ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias diferentes a las mencionadas anteriormente, deben ser reconocidos siempre que:

- a. Sea probable que la fundación reciba beneficios económicos asociados con la transacción.
- b. El importe de las actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
- c. Cuando se cumpla con las condiciones legales, contractuales o implícitas, que otorguen a la fundación el derecho a recibirlos. Dichos valores serán causados en la proporcionalidad establecida o pactada en el acuerdo que genera estos derechos.

#### **Ganancias**

Dicho rubro está compuesto por las variaciones positivas del valor razonable de los activos, recuperaciones de gastos, o subvenciones otorgadas a la fundación que a la luz de la norma no son consideradas ingresos ordinarios, sin embargo, deben ser reconocidas en el estado de resultados para efectos de mostrar la contrapartida de los impactos de dichas transacciones en el patrimonio de la fundación.

Estas serán reconocidas en el momento en el que se reciban, y su beneficio sea cierto.

### **315 Costos o Gastos**

#### **Política Contable**

Los costos y gastos corresponden a las erogaciones de recursos en el periodo, surgidos en el curso de las operaciones de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**. El monto de los costos y gastos corresponde al valor razonable de la contrapartida entregada o por entregar incluido los impuestos que lo gravan, los descuentos de precios y otros valores que afecten directamente el valor pagado por los bienes o servicios recibidos.

### **Costos de operaciones ordinarios**

Los costos son todas aquellas erogaciones que están directamente relacionados con la ejecución del objeto social de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

Estos se reconocen en concordancia con el postulado de la causación, es decir, los costos operativos son registrados en el estado de resultados en el momento que se generan independientemente del momento en que deban ser cancelados.

### **Gastos de operación ordinarios**

Los gastos son todas aquellas erogaciones que están directamente relacionados con la ejecución de las actividades administración de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

Estos se reconocen en concordancia con el postulado de la causación, es decir, los gastos operativos son registrados en el estado de resultados en el momento que se generan independientemente del momento en que deban ser cancelados.

### **Otros gastos**

Los otros gastos corresponden a erogaciones que no tienen relación directa con el desarrollo del objeto social, pero surgen dentro del ciclo operacional de las transacciones económicas, que maneja la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

Los gastos en moneda extranjera serán expuestos al tipo de cambio de origen a la fecha de transacción.

### **Reconocimiento y medición**

La medición de los costos y gastos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contraprestación entregada o por entregar. El valor razonable de dichas transacciones tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas por volumen de compra que sean practicados por los proveedores.

Los costos y gastos se reconocerán en el estado de resultados, con base en el concepto de causación planteado en el marco conceptual de las NIIF, el cual establece que las transacciones deben quedar registradas en el momento en que ocurren con independencia de la cancelación de la obligación.

Cuando la compra de un bien o servicio constituya una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los pagos futuros, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida se reconocerá como gasto financiero.

### **Pérdidas**

Dicho rubro está compuesto por las variaciones negativas del valor razonable de los activos, reclasificación de los costos, o subvenciones otorgadas por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**. Lo anterior no es considerado gasto ordinario a la luz de la norma, sin embargo, deben ser reconocidas en el estado de resultados para efectos de mostrar la contrapartida de los impactos de dichas transacciones en el patrimonio de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**. Estas serán reconocidas en el momento en el que se ocurran, y su desembolso o deterioro se haya realizado.

### **316 Provisión por Beneficios a Empleados**

#### **Política Contable**

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** proporciona a los empleados, incluyendo los administradores a cambio de sus servicios. Para los propósitos de esta política, el término empleado incluye al personal docente, médico, administrativo y de servicios de la fundación cuya vinculación esta soportada mediante un contrato laboral. Los beneficios a empleados están constituidos por:

- a.** beneficios a corto plazo,
- b.** beneficios a largo plazo,
- c.** beneficios post-empleo,
- d.** beneficios por terminación.

#### **Beneficios a empleados a corto plazo**

Los beneficios a corto plazo a los empleados, son los que, cuyo pago será efectuado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el cual los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios identificados por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** al cierre del ejercicio corresponden a sueldos, horas extras, recargos, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de servicios, primas extralegales, bonificaciones constitutivas de salario y ocasionales, incapacidades de ley, incapacidades asumidas, ausencias remuneradas, becas, aportaciones a la seguridad social, cursos de capacitación, auxilios monetarios, pensión voluntaria, seguro de vida. Todo lo anterior, soportado de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes o decretos emitidos por los entes obligados a definir la regulación en esta materia y que sean de aplicación para las actividades de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION**

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados se realiza por su valor nominal y correspondiente al periodo en que se ejecuta, por lo que no es necesario efectuar un cálculo actuarial para medir tales obligaciones.

Estas obligaciones, se reconocen a su valor nominal como gasto o costo de forma inmediata en los resultados del período en ejecución, por el método de causación a medida que el empleado presta su servicio, a menos que otra NIIF requiera que el costo sea reconocido como parte del costo de un activo. La contrapartida del gasto o costo mencionado anteriormente, se registrará en el pasivo correspondiente, por concepto de obligaciones laborales en el estado de situación financiera.

### **Beneficios a largo plazo**

Son los beneficios a favor del empleado y cuyo pago debe ser atendido después de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios a largo plazo identificados por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** corresponden a bonificaciones por antigüedad y las demás bonificaciones pactadas que deban cancelarse con posterioridad a los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados prestaron sus servicios.

Estos beneficios se registrarán como gasto o costo a medida que los trabajadores van prestando sus servicios a la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** y en proporción con la obligación contraída (teniendo en cuenta el modelo establecido para el cálculo de las mismas), pero en el caso de las bonificaciones de antigüedad se deberá efectuar una provisión de acuerdo a las estadísticas de permanencia de los empleados en la fundación y a la determinación histórica de los incrementos salariales.

### **Beneficios post-empleo**

Son beneficios que se pagan a los empleados después de completar su período de empleo diferente de los beneficios por terminación. Los planes de beneficios post-empleo se clasifican entre:

- Planes de aportaciones definidas: aportes a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, para que en un futuro ella se encargue de los pagos al empleado por concepto de salud y pensión.
- Planes de beneficios definidos: saldos provisionados por la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** con el fin de separar de las utilidades los valores que deberán ser asumidos por la fundación, por concepto de pensión y salud cuando el empleado adquiera su derecho de retiro.

### **Beneficios por terminación**

Son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** de dar por terminado el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro, o una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios. Si la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** otorga un beneficio por terminación, el cual debe ser cancelado en varios períodos, este debe ser medido a su valor presente descontado, pero registrándose todo el gasto de manera inmediata en el resultado del ejercicio. Si el valor acordado en un beneficio por terminación se cancela totalmente al momento del retiro este se llevará contra los resultados del ejercicio.

### **Reconocimiento y medición**

### **Beneficios a corto plazo**

Cuando un empleado ha prestado sus servicios a la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** durante el periodo contable, la fundación reconocerá el importe sin descontar, de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios, así:

- Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, la fundación debe reconocer la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto o costo del periodo, a menos que otra NIIF requiera que el costo sea reconocido como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedad, planta y equipo.
- Cuando el empleado ha prestado sus servicios a la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** durante el período sobre el que se informa, la fundación medirá el importe reconocido, por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera haya que pagar por esos servicios prestados.

### **Ausencias remuneradas a corto plazo**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** reconocerá el gasto o costo en el estado de resultado por la obligación estimada por concepto de las ausencias remuneradas (vacaciones, ausencias por enfermedad, calamidad doméstica, incapacidades transitorias, licencias de maternidad y paternidad, presentación al servicio militar o presentación como jurado de votación, votante, entre otras) mediante el método de causación, este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto acordado por las disposiciones laborales y contractuales vigentes. Este beneficio se registrará a su valor nominal, generándose el pasivo o gasto correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de la situación financiera.

### **Beneficios a largo plazo**

**FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** reconocerá un pasivo por todos los beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes valores:

- El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos
- El valor razonable, en la fecha sobre que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.

### **Planes de aportaciones definidas**

La fundación reconocerá las aportaciones por pagar para un período:

- Como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la fundación reconocerá ese exceso como un activo;

- Como un gasto o costo, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del activo, como inventarios o propiedades, planta y equipo.
- La contabilización de los planes de aportaciones definidas estará determinada por los importes que constituyen la aportación del plan. Las obligaciones se miden sin recurrir al descuento, salvo las porciones de las mismas que vayan a vencer más allá del plazo de doce meses tras la fecha del balance de situación, correspondiente al período en que los empleados han prestado sus servicios.

#### **Planes de beneficios definidos**

La fundación reconocerá los pasivos por planes de beneficios definidos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Utilizar técnicas actuariales para hacer una estimación fiable del importe de beneficios adeudados al empleado hasta la fecha del periodo sobre el que se informa, en contraprestación del servicio prestado hasta la fecha. Este cálculo requiere que la fundación determine la cuantía de los beneficios que resulta atribuible al periodo corriente y a los anteriores, y que realice las estimaciones pertinentes respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en el costo de los beneficios a suministrar.
- Registrar el valor descontado de dichos beneficios utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, a fin de determinar el valor presente de la obligación que supone los beneficios definidos y el costo del personal del periodo corriente.

#### **Beneficios de terminación**

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a la **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** beneficios económicos futuros, la fundación los reconocerá de forma inmediata en el estado de resultados. La fundación reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometido de manera demostrable a:

- Rescindir el vínculo que lo une con un empleado antes de su fecha normal de retiro.
- Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la cancelación del contrato de manera voluntaria.

### **317. Hechos Posteriores al Cierre**

#### **Política Contable**

La **FUNDACION POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACION E INNOVACION** efectuará una evaluación de los hechos favorables o desfavorables que se presentan entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de aprobación de los estados financieros para su publicación, e identificara si existen los siguientes tipos de hechos:

- **Hechos ocurridos que implican ajustes:** La fundación evaluará si la evidencia existente permite determinar que las condiciones que encierran dichos acontecimientos existían al final del periodo sobre el que se informa.

Para este tipo de circunstancias se deben efectuar los ajustes en los estados financieros incluyendo la información a revelar relacionada



- Hechos ocurridos que no implican ajustes:** La fundación evaluará si la evidencia existente permite determinar que las condiciones que encierran dichos acontecimientos surgieron después del periodo sobre el que se informa, situación por la cual no se requiere ajustar los estados financieros, sin embargo, se debe identificar la relevancia del acontecimiento para efectos de valorar la razonabilidad de incluirla en las revelaciones de dicho periodo.

4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

41 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024, los valores que componen el saldo de las cuentas de efectivo y equivalente de efectivo son los siguientes:

| DESCRIPCION                                    | 2.024     | 2023       |
|------------------------------------------------|-----------|------------|
| DISPONIBLE/EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO |           |            |
| AHORRO BANCOLOMBIA 90773079454                 | 2.553.000 | 52.442.936 |
| ICERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO            | 0         | 0          |
| TOTAL                                          | 2.553.000 | 52.442.936 |

El saldo de efectivo y equivalentes está compuesto por caja, bancos, cuentas de ahorro, fondos e inversiones a valor razonable con cambios en resultados. El valor nominal por este concepto es igual a su valor razonable y se encuentran depositados en entidades financieras calificadas de bajo riesgo. Las cuentas de la fundación en las diferentes sociedades financieras y fiduciarias no poseen ningún tipo de embargo a la fecha de corte del periodo.

Igualmente, no presentaban ninguna restricción en su uso.

42 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La cartera de la fundación son instrumentos financieros medidos a valor razonable, afectados por el deterioro evaluado periódicamente teniendo en cuenta el grado de incobrabilidad de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

| DEUDORES        | 2024                   | 2023    |
|-----------------|------------------------|---------|
| DEUDORES VARIOS | 191.068.571<br>995.010 | 725250  |
| DEUDORES TOTAL  | 192.063.581            | 725.250 |

C U E N T A S   P O R   P A G A R

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de otras cuentas por pagar representadas:

| C U E N T A S   P O R   P A G A R           | 2 0 2 4            | 2 0 2 3           |
|---------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Cuentas por pagar comerciales               | 105.983.152        | 84.613.508        |
| Impuestos por pagar                         | 20.491.948         | 841.351           |
| Beneficios a empleados, seguridad social    | 4.020.380          | 3.703.044         |
| Obligaciones Financieras, préstamo bancario | 4.362.330          | 4.362.330         |
| <b>Total Cuentas por pagar</b>              | <b>134.857.810</b> | <b>93.520.233</b> |

Los costos y gastos por pagar, son el reconocimiento de las obligaciones que se presentan con corte a 31 de diciembre de 2024

43   C A P I T A L

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

| C A P I T A L           | 2 0 2 4                 | 2 0 2 3                 |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| APORTES SOCIALES        | <u>2.000.000</u>        | 2.000.000               |
| <b>TOTAL DE CAPITAL</b> | <b><u>2.000.000</u></b> | <b><u>2.000.000</u></b> |

44   I M P A C T O S   P O R   T R A N S I C I O N   A   N I I F

El saldo de este grupo de cuentas representa el impacto financiero generado en el proceso de aplicación de NIIF por primera vez, según la adopción hecha en Colombia por la Ley 1314 de 2009, y cuya aplicación obligatoria para el grupo 2 NIIF para Pymes, se hizo a partir del año 2016 previo periodo de transición en el año 2015. La Fundación no tiene estos impactos por su ejercicio inicial a 2018

45   R E S U L T A D O S   D E   E J E R C I C I O S   A N T E R I O R E S :

| U T L I D A D E S                | 2 0 2 4           | 2 0 2 3           |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| EXEDENTES/(UTILIDAD) DEL PERIODO | 95.643.338        | 21.327.395        |
| DEFICIT ACUMULADO                | -13.539.943       | -34.867.338       |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>82.103.395</b> | <b>13.539.943</b> |

4.8. INGRESOS OPERACIONALES

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

| INGRESOS                     | 2024        | 2023        |
|------------------------------|-------------|-------------|
| MATRICULAS Y CONTRATOS       | 757.765.185 | 753.532.281 |
| OTROS INGRESOS               | 0           | 0           |
| INTERESES                    | 8.245       | 17.245      |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | 757.773.430 | 753.549.526 |

4.9. GASTOS OPERACIONALES

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

| GASTOS                      | 2024        | 2023        |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| GASTOS OPERACIONALES        | 578.163.357 | 654.857.689 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS      | 81.074.267  | 66.027.821  |
| GASTOS FINANCIEROS          | 2.892.468   | 11.336.621  |
| TOTAL EGRESOS OPERACIONALES | 662.130.092 | 732.222.131 |

#### **4.10. PARTES RELACIONADAS**

En cumplimiento del nuevo marco normativo contable y de información financiera en Colombia se ha implementado un modelo de declaratoria por parte del personal de la alta dirección, que tienen algún grado de injerencia en las decisiones de contratación o relacionamiento comercial con terceros, para que informen la filiación que puedan tener con dichas partes y la incidencia en la toma de decisiones.

En la información suministrada, no se evidencia ningún tipo de influencia o presión indebida por parte de este grupo de directivos para favorecer la contratación de los terceros con la fundación.

#### **4.11. GESTIÓN FINANCIERA DE RIESGOS**

La fundación no realiza inversiones de alto riesgo, ni de largo plazo, normalmente lo hace en instrumentos financieros básicos a través de entidades financieras del mercado local, vigiladas por la superintendencia financiera, con bajo grado de exposición al riesgo de mercado y garantizando la disponibilidad de los recursos para atender la operación.

#### **4.12. HECHOS POSTERIORES**

En cumplimiento de la normatividad vigente, sobre la ocurrencia de hechos o eventos ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, en la fundación a la fecha de presentación de este informe, no hay evidencia de que hayan ocurrido hechos que por su relevancia requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.



**BEATRIZ RESTREPO ALZATE**  
C.C. 32.452.210  
Representante Legal



**Angela María Vasquez**  
Revisor Fiscal  
T.P. 32493 - T



**Angela María Bedoya Tobón**  
Contadora  
T.P. 153.242 - T